

**Resolución N° 013
08 de abril de 2021**

Por medio de la cual se realiza la publicación definitiva de la revisión de requisitos mínimos de las propuestas presentadas a la convocatoria de proyectos de investigación en Medicina Legal y Ciencias Forenses, Universidad de Manizales – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El Rector de la Universidad de Manizales, en uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 015 de 2018 celebrado entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Centro de Investigación (Resolución 0120 de 2019 - Colciencias) y la Universidad de Manizales, se da alcance a la gestión e intercambio de carácter investigativo en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de permitir el fortalecimiento académico y científico entre las dos instituciones.

Que el 15 de febrero del 2021 se dio apertura a la Convocatoria proyectos de investigación en Medicina Legal y Ciencias Forenses-Universidad de Manizales y Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Que en la misma se establecen los siguientes requisitos mínimos de presentación de propuestas:

- a) El investigador principal debe ser docente de planta de la Universidad de Manizales o servidor público vinculado en planta del INMLCF.
- b) El equipo investigador deberá estar conformado mínimo por un docente de planta de la Universidad de Manizales y un servidor público del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adicionalmente podrán participar co-investigadores externos a estas dos entidades.

- c) El Investigador principal y los co-investigadores deben pertenecer a un grupo de investigación reconocido y avalado por la institución a la cual está vinculado.
- d) Los investigadores principales y co-investigadores de cada uno de los proyectos, deberán tener actualizado su CvLAC ante MINCIENCIAS.
- e) El docente de la Universidad de Manizales, que solicita el apoyo debe encontrarse al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación financiadas a través de las convocatorias de investigación de la Universidad y presentar el aval del respectivo decano para participar en la convocatoria, asimismo, el servidor público del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses debe estar al día con las actividades laborales y de investigación financiadas en el Instituto.
- f) Los investigadores no deben estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- g) Solo se permite la presentación de una sola propuesta por investigador.
- h) Los investigadores deben comprometerse con al menos uno de los siguientes productos académicos:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	NÚMERO
Artículo de investigación (A1, A2, B o C)	Artículos publicados en revistas (Q1 – Q4) en ISI o SCOPUS.	En evaluación en revista	1 (al menos)
Capítulos de libro con calidad A o B	Capítulos de libro que han cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en la guía de verificación libros resultado de investigación y capítulos en libros resultado de investigación de Minciencias y que han sido verificados por la institución que avala el Grupo de Investigación	En evaluación por parte de la editorial donde se publicará	1 (al menos)

Además, todo proyecto que se presente debe comprometerse a realizar al menos un tipo de producto de apropiación social y circulación del conocimiento a nivel nacional o internacional. Para éste se puede presentar cualquier tipo de producto que se encuentra dentro de las categorías propuestas por Minciencias.

- i) El presupuesto debe presentarse en rubros de acuerdo con el formato establecido por la Universidad de Manizales, Anexo 8 que hace parte constitutiva de la presente convocatoria

Que dentro de la convocatoria en mención se establecieron como procedimiento de inscripción los siguientes requisitos:

- Proyecto de Investigación presentado en la plataforma SIGUM. No se aceptan proyectos que no sean sometidos por este medio.
- Carta de intención de los asesores con su hoja de vida CvLAC y plan de trabajo detallado.
- Certificación laboral del investigador principal o co-investigador perteneciente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Carta de presentación de los grupos de Investigación que avalan el proyecto firmado por el líder del grupo.
- Carta del Director de Investigaciones y Posgrados en el que se avala el proyecto y se aprueba la participación del investigador o investigadores por parte de la Universidad.
- Carta del Director Regional del Instituto en la que se avala el proyecto y se aprueba participación del investigador o investigadores por parte del Instituto.
- Carta de aprobación del comité de ética de la Universidad, cuando sea requerida (para los proyectos que hayan sido aprobados).

Que mediante la Resolución 011 del 5 de abril del 2021 se publicó la revisión inicial de los requisitos mínimos de las propuestas presentadas a la convocatoria de proyectos de investigación en Medicina Legal y Ciencias Forenses, Universidad de Manizales – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado definitivo con los resultados de la revisión de los requisitos mínimos de las propuestas presentadas a la convocatoria de proyectos de investigación en Medicina Legal y Ciencias Forenses:

#	Nombre del proyecto	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS*									CUMPLIMIENTO REQUISITOS PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN					
		A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	DOCUMENTOS UMANIZALES			DOCUMENTOS MEDICINA LEGAL		
											Avaless decanatura	Carta de presentación del grupo	Carta del Director de Investigaciones	Certificado laboral investigadores	Carta de presentación del grupo	Carta del Director Regional
1	Avances y retos de la investigación técnico científica en el sistema penal acusatorio colombiano frente el abordaje de presuntos casos de feminicidio para el departamento de Risaralda durante el período 2016 - 2020.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Caracterización de trastornos psicóticos inducidos por el uso de sustancias psicoactivas en población caldense con riesgo para el desarrollo de patología dual	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

3	Conceptualización del maltrato psicológico en la violencia intrafamiliar en el marco de la evaluación forense en psiquiatría y psicología en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Estimación de los posibles factores de riesgo individuales y contextuales asociados a los accidentes de tránsito con desenlace fatal, en eventos ocurridos en el Eje Cafetero en el periodo comprendido entre enero 2019 a junio de 2021, mediante técnicas computacionales basadas en analítica de datos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

*Los requisitos mínimos están numerados de acuerdo a su enunciación en la presente resolución y en la convocatoria

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese y Cúmplase

Dada en Manizales a los ocho (8) días del mes de abril de 2021.



**DUVÁN EMILIO RAMÍREZ OSPINA
 RECTOR**